

Legislación edadista

Señor Director:

Felicitamos la columna del decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, acerca de la ley 21.724, que obliga a los funcionarios públicos a abandonar su labor a los 75 años. Su inmediata aplicación obligaría a renunciar, por ejemplo, a la actual ministra Adriana Delpiano, al canciller Alberto van Klaveren y a Carlos Montes, titular de Vivienda y Urbanismo. También, entre tantos otros, debería dimitir el director del SII, Javier Etcheberry, todo por un número arbitrario.

Con un 20% de la población mayor de 60 años, una legislación edadista resulta anacrónica y, por el contrario, la inclusión laboral de las personas mayores debiera ser el camino en un país que envejece aceleradamente. Es urgente reformar la ley. No podemos darnos el lujo de perder capital humano tan valioso solo por la fecha que dicta un carnet.

EDUARDO TORO NAHMÍAS

Director ejecutivo Conecta Mayor UC